

SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE YESA
CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2023

ASISTENTES:

Roberto Martínez Luyando
Idoya Ibáñez Villanueva
Carlos Mena Torres
Iker Trébol Aizpurúa
María Gabriela Orduna Allegrini
Ana Isabel García Costa
M^a Carmen Muñoz Fernández

SECRETARIA:

M^a del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día 17 de junio de dos mil veintitrés, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas más arriba reseñadas en calidad de candidatos electos en las elecciones locales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por la secretaria del Ayuntamiento a informar a los asistentes de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejales y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida con fecha 5 de junio de 2023 por la Junta Electoral de Zona de Aoiz.

Primero.- Formación de la Mesa de edad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor edad y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente Ana Isabel García Costa, que actúa como Presidenta e Iker Trébol Aizpurúa, que actúa como Vocal, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación M^a del Carmen Cuesta Chávarri.

Segundo.- Toma de posesión de los Concejales Electos y constitución de la Corporación Municipal.

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones que ha remitido la Junta Electoral de Aoiz al Ayuntamiento, encontrándolas conformes.

Se procede a continuación a comprobar si los candidatos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resultando que todos los candidatos electos presentes las han formalizado.

Seguidamente, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento (Ana Isabel García Costa, María Gabriela Orduna Allegrini, M^a Carmen Muñoz Fernández, Roberto Martínez Luyando, Idoia Ibáñez Villanueva), o promesa (Carlos Mena Torres, Iker Trébol Aizpurúa), ante todos los presentes, por su conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Realizados los trámites anteriores los siete candidatos toman formalmente posesión de su cargo de Concejal, tras lo cual, **comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos**, la Mesa, a través de su Presidenta, declara constituida la Corporación municipal.

Tercero.- Elección del Alcalde de Yesa y toma de posesión del cargo.

Acto seguido, la secretaria señala las normas reguladoras de la elección de alcalde o alcadesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

A continuación se procede a la elección por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Srs. concejales tras escribir el nombre del candidato, van depositando sus votos.

Terminada la votación por la Mesa de Edad, se procede al escrutinio que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos- (7)
- Votos válidos- (7)
- Votos en blanco- (0)
- Votos nulos- (0)

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma: Roberto Martínez Luyando cuatro (4) votos, Gabriela Orduna Allegrini tres (3) votos. En consecuencia, siendo siete (7) el número de concejales, y cuatro (4) la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegido Roberto Martínez Luyando, procediendo la Sra. Presidenta de la Mesa a proclamarlo alcalde de Yesa.

Aceptado expresamente el cargo de alcalde para el que ha sido elegido, Roberto Martínez Luyando, presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Se procede a comprobar y firmar por el alcalde saliente y entrante así como por la secretaria el acta de arqueo extraordinaria de tesorería a fecha 17 de junio de 2023, dejando constancia en el anexo 1 que se adjunta a la presente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 horas y 45 minutos, se levanta la sesión, de la que yo, como Secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA